



DECRETO N° 541 /2010.

CHIGUAYANTE, 20 ABR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: la emergencia producida en la Ruta 060 camino a Chiguayante, con el deslizamiento de talud existente en la intersección de esta vía con calle O'Higgins, en el sector Fuente de Piedra; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Autorícese el cierre de la conectividad de calle O'Higgins con el camino a Chiguayante, los días Martes 20, Miércoles 21, Jueves 22 y Viernes 23 de Abril, en horario de 9:30 a 18:00 horas, para efectuar trabajos de emergencia, en el despeje del derrumbe del talud existente en dicho sector.
- 2) Autorícese el cierre de la calzada oriente del paso sobre nivel, con desvío de tránsito por una pista de la calzada poniente, desde sector Cancha Schaub hasta Las Palmas, en igual fecha y horario que se indica en el punto N°1.
- 3) Finalizada la jornada de trabajo del día Viernes 23 de Abril, se deberá despejar la calzada oriente del paso sobre nivel intervenida, para habilitar el tránsito de vehículos del día Sábado 24 de Abril 2010.
- 4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ LTS/ HGL/ iom.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Inspectores Municipales
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado./

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 16:20

FECHA 19/04/2010